

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****Resolución sobre denegación de prestación por desempleo**

Referencia: I.P.F.: D 51967253H. O.E.: 14508110.

Examinada la solicitud de alta inicial de subsidio de desempleo de Rafael Sánchez Molinero, con domicilio en calle Yeseros, 1.º-A, 45215-El Viso de San Juan (Toledo), de fecha 09/09/2013, y en atención a los siguientes

Hechos

Carece usted de responsabilidades familiares y no tiene cotizados al menos ciento ochenta días durante los seis años anteriores a la situación legal de desempleo.

A los que son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—De conformidad con el artículo 226 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (L.G.S.S.), aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE número 154, de 29/06/94) el Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver en razón de la materia.

Segundo.—Serán beneficiarios del subsidio por desempleo aquellos trabajadores que, careciendo de responsabilidades familiares, se encuentran en situación legal de desempleo y no tengan derecho a la prestación por desempleo por no haber cubierto el período mínimo de cotización, siempre que hayan cotizado al menos seis meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 215.1.2.b) de la citada L.G.S.S.

Esta Dirección Provincial, visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelve

Denegar su solicitud de alta inicial de subsidio de desempleo.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles desde la notificación de la presente resolución.

En Toledo a 11 de septiembre de 2013.—La Directora Provincial. P.S. La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios, Ángela Sesmero Mendoza.

N.º I.-11521